

Buena Práctica de Coordinación empresarial



Coordinación de actividades empresariales con visitantes médicos de empresas farmacéuticas.

Noviembre 2021

Descripción de la tarea

Necesidad de aplicar el procedimiento de coordinación de actividades empresariales ante visitantes médicos que representan a empresas farmacéuticas que debían acceder por su trabajo a centros del SAS y que debido a su elevado número y no relación contractual con el SAS generaban muchos problemas a la hora de aplicar el procedimiento.

Solución adoptada

Tras recabar la colaboración de nuestra Dirección Médica, desde la nuestra UPRL tuvimos conocimiento de la existencia de una asociación provincial de visitantes médicos representantes de empresas farmacéuticas, por lo que dadas las dificultades previas para la aplicación de nuestro procedimiento de coordinación en este colectivo, se nos ocurrió analizar si era posible canalizar el procedimiento de coordinación a través de la asociación, para lo cual era requisito indispensable que cada empresa farmacéutica determinase como responsable (representante válido para la coordinación de actividades empresariales) a una persona de la asociación, recogiendo esta circunstancia por escrito en la página 1 del documento DOc02_02. Esta persona, sería nuestro contacto y por tanto la que tendría las credenciales en la aplicación ieDOCe para gestionar la documentación en la misma y canalizar hasta los visitantes la información sobre riesgos y medidas preventivas.

Dado que la asociación era provincial, parecía razonable coordinarnos también con las otras UPRLs de la provincia para aplicar el procedimiento de forma conjunta, y así de este modo evitar duplicidades en el intercambio de información. Todos las UPRLs mostraron su interés en la propuesta, y a partir de aquí, las actuaciones (buena práctica) se generaron de forma conjunta:

1. Elaboración de documentación específica para información sobre riesgos y medidas preventivas: se generó de forma conjunta documentación específica para este colectivo, adaptada a sus peculiaridades. También de forma conjunta, a nivel provincial se decidió qué documentación se iba a pedir a cada empresa farmacéutica. Dado el tipo de actividad generado, y las especiales características del colectivo, se optó por minimizar en lo posible la documentación exigida.
2. A través de la Dirección Médica del AGSSC conseguimos contactar con la presidenta de la asociación, manteniendo algunas conversaciones telefónicas con ella, que recibió con buena disposición la propuesta y designó una persona, dentro de la asociación que sería la persona que actuaría como representante válida para la coordinación de actividades empresariales.
3. Desde nuestra UPRL, generamos en ieDOCe un proyecto específico, puesto que tras las conversaciones iniciales teníamos conocimiento del elevado número de empresas (por ahora, más de ochenta). Se configuró la aplicación, y se facilitaron credenciales a la personal de contacto.
4. Las primeras peticiones a farmacéuticas desde la asociación generaron dudas, por lo que tuvimos que atenderlas facilitando referencias a normativa sobre coordinación de actividades empresariales de obligado cumplimiento y a nuestro procedimiento PRO-02 a la personal de contacto de la asociación, atendido también algunas dudas mediante correo electrónico. Se indagó sobre la posibilidad de que

algún visitador/a actuase como autónomo y se programaron medidas para controlar esta posible circunstancia de forma indirecta -mecanismo de control redundante pero necesario- (a pesar de que desde la asociación nos indicaban vía telefónica que todos/as eran trabajadores/as por cuenta ajena.

5. Se solicitó a UCPRL que todas las UPRLs de la provincia pudiesen acceder al proyecto generado, petición que aún está pendiente de solventar en la aplicación ieDOCe (UCPRL está en ello) y mientras tanto se utiliza el correo electrónico para comunicar al resto de UPRLs cómo está la situación en cuanto a documentación. Durante el proceso ha surgido la necesidad de aunar criterios y este también ha sido uno de los temas abordados mediante correo electrónico.
6. Adicionalmente en el caso de la UPRL del AGSSC se ha habilitado a los vigilantes de seguridad del Hospital a través de la pestaña de ieDOCe de control de accesos para que gestionen el acceso al centro hospitalario (mediante personas de contacto en cada centro se podría gestionar también al resto de centros).

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

En la actualidad, hay registradas en ieDOCe más de ochenta empresas farmacéuticas, de las cuales ya algunas disponen de visto bueno para el acceso. Para que sirva de referencia y facilite la labor de aquellos que se animen a seguir esta buena práctica, indicamos que hemos detectado algunos problemas en relación a la documentación que se sube a plataforma, que suelen ser repetitivos, por lo que hemos enviado a UCPRL un listado de motivos de rechazo habituales de modo que en la pantalla de validación de requisitos de la aplicación ieDOCe si picamos en el botón "BUSCAR MOTIVOS" cuando se genera un rechazo, se disponga de un listado donde elegir (actualmente esta opción abre una ventana en blanco).

Entre los problemas encontrados en la documentación enviada hemos detectado que cuando las empresas firman electrónicamente los documentos, parece que tras la firma para añadir algunas opciones (por ejemplo en el documento DOC02_01 indicar la modalidad preventiva de la empresa) lo hacen manualmente o mediante formulario y con objeto de que se recoja este dato parece que escanean el documento, lo que hace que se pierda toda la información de la firma electrónica y por tanto se invalida el documento. Para validar documentos firmados electrónicamente estamos utilizando el portal VALIDE (<https://valide.redsara.es/valide/inicio.html?lang=es>)

Al estar en fase de uso y pilotaje la aplicación ieDOCe es muy adecuada la generación de situaciones de estrés para probar su eficacia y al mismo tiempo solicitar modificaciones de la misma que tras ser atendidas mejoran su nivel de servicio al SAS. Consideramos que la posibilidad de que varias UPRLs puedan acceder a un proyecto determinado contribuirá a que una empresa que suba documentación no tenga que hacerlo para cada UPRL con la que se coordina. Solventar esta necesidad es importante, así como muchas otras que irán surgiendo durante la fase de pilotaje (continuo) que harán de ieDOCe una aplicación imprescindible para la aplicación de CAE.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.

Autoría: Jose Antonio Garrido Muñoz, Francisco Javier Rodriguez Muñoz, Jose Juan Sanz Perez, Jose Luis Hurtado Delgado AGSSC; ASNC; Distrito Córdoba y Guadalquivir, Hospital Reina Sofía de Córdoba.